



## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, declare de necesidad pública el uso de las camas hospitalarias, el equipamiento y al personal sanitario del Subsistema Privado de Salud mientras dure la emergencia por la pandemia por COVID-19.



## Fundamentos

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, la provincia, el país y el mundo están atravesando una pandemia sin precedentes que obliga a los estados a cooperar y coordinar entre sí junto con los diversos sistemas de salud para poner toda la infraestructura, la logística y el personal sanitario a disposición para enfrentar esta crisis global generada por el virus COVID-19.

Como menciona la Constitución Provincial en su Artículo 19. "La Provincia tutela la salud como derecho fundamental del individuo e interés de la colectividad. Con tal fin establece los derechos y deberes de la comunidad y del individuo en materia sanitaria y crea la organización técnica adecuada para la promoción, protección y reparación de la salud, en colaboración con la Nación, otras provincias y asociaciones privadas nacionales e internacionales"

En este contexto, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud debe definir, conducir, controlar y regular el Sistema Provincial de Salud, debe formular las políticas, dictar las normas científico-administrativas y éticas para el abordaje de la pandemia; debe definir la organización, desarrollar las capacidades instaladas de los servicios del Sistema de Salud según criterios territoriales y adecuados a las necesidades de la población; establecer los niveles de atención asistencial de los efectores de salud y su rol en la red de servicios, garantizando la cobertura, el acceso y la continuidad asistencial a todos los habitantes del territorio provincial independientemente de que subsistema utilicen; debe determinar, consolidar y acompañar las modalidades de participación comunitaria en el desarrollo y funcionamiento de servicios de salud entre los distintos niveles de atención y lograr mejores indicadores sanitarios.

Es decir, es su obligación garantizar en forma transparente, el acceso gratuito a la salud a todos los habitantes de la provincia como derecho fundamental e ineludible siendo imprescindible que todos los santafesinos/as puedan acceder a la atención de salud que requieran durante la pandemia independientemente de su cobertura de salud integrando los tres subsistemas: el Subsistema Público, el Subsistema de la Seguridad Social y el Subsistema Privado, sobre los cuales el Ministerio de Salud debe ejercer rectoría y auditoría permanente.

Por ello consideramos importante poner al servicio del Ministerio de Salud todas las instalaciones de atención privada para que la provincia

2020



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

disponga de ellas, como mejor considere, para que cualquier santafesino/a con Covid-19, sin importar dónde se encuentre, pueda acceder a la atención de salud que requiera; incluyendo la puesta a disposición de todas las instalaciones privadas de salud y su equipamiento junto a los servicios de traslados mientras dure la emergencia.

Esta nueva política sanitaria, sumada a otras que se vienen realizando, permitirá hacerle frente a esta pandemia de escala global. Por esto solicitamos a los miembros de ésta cámara la aprobación de este proyecto.

Diputada Provincial  
Lionella Cattalini

Diputada Provincial  
Lorena Ulieldin

Diputado Provincial  
Pablo Pinotti